

V

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
Y ARTÍSTICOS DE GUIPÚZCOA

EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de comunicar á esa ilustre Real Academia de su digna presidencia que, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Agosto pasado, se ha constituido con arreglo al nuevo Reglamento esta Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Guipúzcoa, habiéndose procedido también á la elección de nuevos cargos en virtud del capítulo 1.º, art. 3.º del expresado Reglamento, quedando, por tanto, nombrados, por unanimidad, los señores siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Seoane.

Vicepresidente: Excmo. Sr. Marqués de Rocaverde.

Conservador: Excmo. Sr. D. Alfredo de Laffitte.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Adrián de Loyarte.

Esta Comisión, para dar debido cumplimiento á lo prevenido en el art. 7.º acerca del envío de una copia íntegra del acta de la sesión á ambas Reales Academias, espera á la lectura y aprobación definitiva de la próxima Junta.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Sebastián, 4 de Noviembre de 1918.—El Vicepresidente, *Manuel M. Añíbarro*.

El Vocal Secretario,

ALFREDO DE LAFFITTE.

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.
